

Hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que al correo electrónico institucional el día 23 de noviembre del presente año, a las 8:00 horas, el secuestre designado allegó el informe solicitado en formato PDF, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00043-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	MARIO A. TÉLLEZ ALARCÓN.
APODERADO:	Dr. ORLANDO DAZA MORA
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTADOS:	LAURENTINO MARTÍNEZ Y O.

Diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el informe presentado por el ciudadano Fredy H. Bautista Mendoza, adscrito a la empresa GRUPO PROSPERAR A.B.B. SAS, persona que fungió como secuestre del inmueble objeto de la medida cautelar, ordenando que el mismo se deje a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, connotando que, para su obtención, podrán hacer la solicitud a través de los canales digitales con que cuenta este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 049 FIJADO HOY 02-12-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e987074cb712299fb5b8ee5b487dcd34ae67a011a02da7817e1e4be5bbc1518b

Documento generado en 01/12/2021 12:46:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>